1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2044
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER10545
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49812

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 10 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(10) ENGATIVÁ
2.3 UPZ:	(73) GARCÉS NAVAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL CEDRO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 96 A No. 72 – 27
2.6 CHIP:	AAA0066YFJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	SEPTIEMBRE 01 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

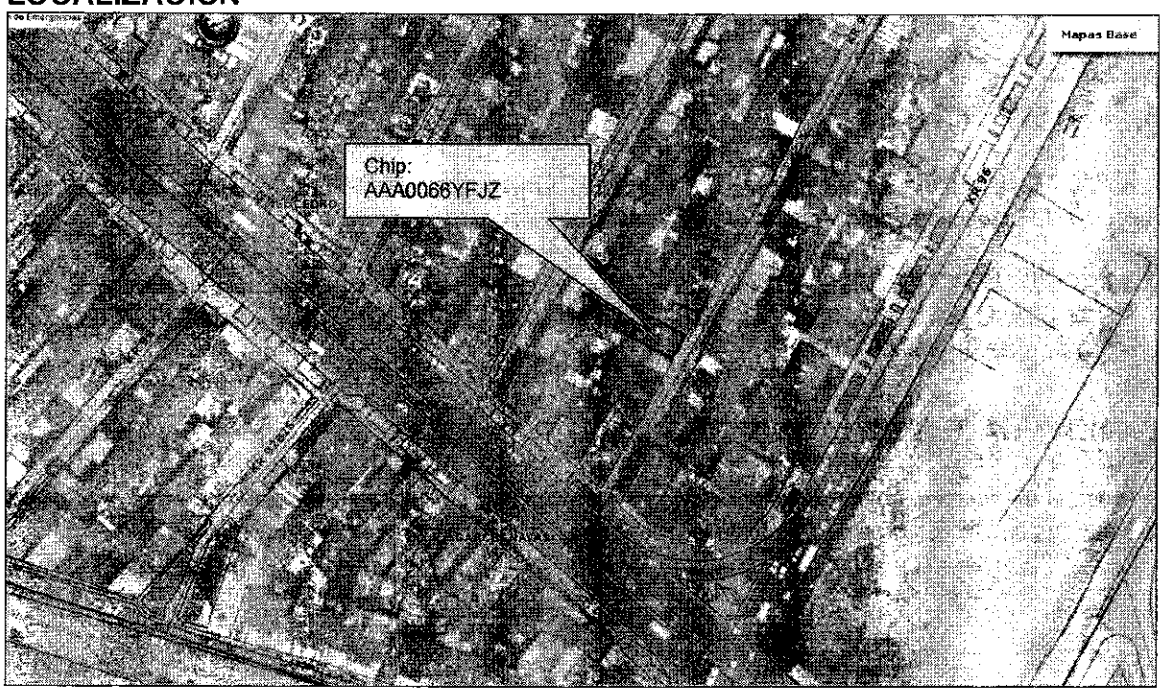

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 10 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 047/11 en desarrollo del proceso de querella No. 7011-2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin elementos de confinamiento, el entrepiso es una placa de concreto con viguetas prefabricadas apoyadas en los muros, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. Las escaleras son en concreto reforzado. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, la mayor parte del muro de fachada se encuentra pañetado y pintado, un sector está en mampostería a la vista. Bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. En la parte posterior del predio hay un área sin construir en la cual se ubica una antena de telecomunicaciones anclada a unos dados en concreto reforzado. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados ni en las unidades de mampostería que lo conforman, en las fotografías 1 y 2 se pueden observar las condiciones actuales del muro de fachada.

En general los muros internos se encuentran en buen estado, no se detectan problemas estructurales que afecten la estabilidad de la edificación, no se observan agrietamientos, en las fotos 3 y 4 se puede ver el estado de los muros internos; sin embargo, se detectó humedad excesiva en los muros de la parte frontal del segundo piso, se observa afectación y desprendimientos de acabados de pintura y pañete, como se puede apreciar en las fotografías 5 y 6 del registro fotográfico, es de aclarar que la humedad no afecta la estabilidad de los muros de este sector de la edificación.

El entrepiso de toda la edificación está en buenas condiciones, no se evidencian deflexiones, no hay daños en los acabados tanto de la cara inferior como en el acabado de piso de la cara superior, en la foto 7 se puede ver el estado de la cara inferior de la placa de entrepiso.

Los apoyos y estructura metálica de la torre de telecomunicaciones de la parte posterior del predio se observan en buen estado, no se detectan afectaciones estructurales, en la foto 8 se puede apreciar uno de los apoyos de la torre.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

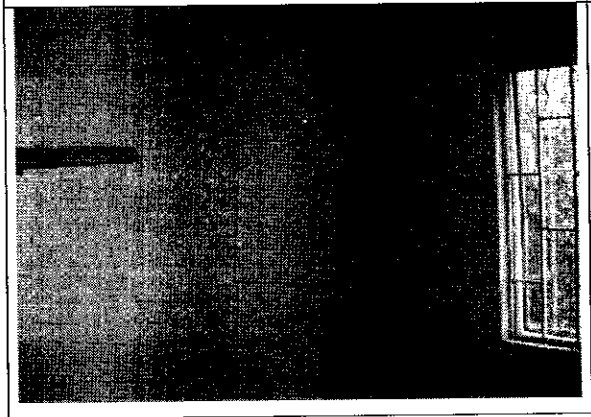

Foto 3. Aspecto general de los muros internos.

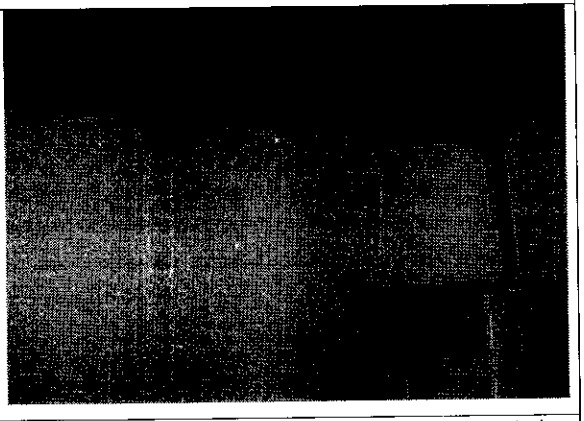

Foto 4. Muros internos del segundo piso en buen estado.



Foto 5. Humedad en muros del segundo piso.

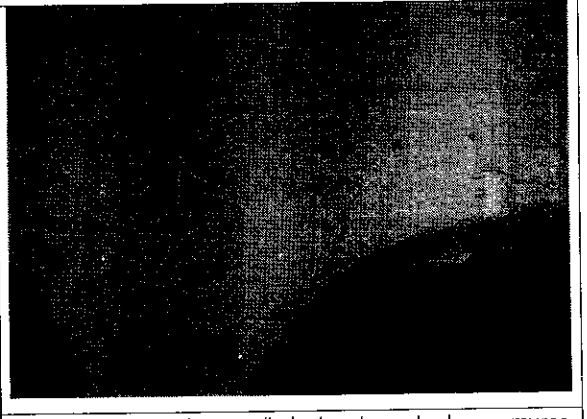

Foto 6. Fisuras y desprendimientos de acabados en muros internos.

BOG GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Entrepiso en buen estado.



Foto 8. Apoyo de la torre de telecomunicaciones de la parte posterior del predio.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 96 A No. 72 - 27 **NO AMENAZA RUINA,** ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se observa humedad y deterioro en los acabados de algunos muros internos. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros internos que presentan deterioro
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para evitar el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 | Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co